



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Disposición**

**Número:** DI-2022-10007-APN-ANMAT#MS

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Jueves 15 de Diciembre de 2022

**Referencia:** 1-47-2002-000649-22-0

---

VISTO el Expediente N° 1-47-2002-000649-22-0 del Registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA y

**CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones la firma MSD ARGENTINA S.R.L. solicita autorización de un nuevo elaborador para la Especialidad Medicinal denominada MMR II / VACUNA ANTISARAMPIONOSA, ANTIPAROTIDÍTICA Y ANTIRRUBEÓLICA DE VIRUS VIVOS, forma farmacéutica: INYECTABLE LIOFILIZADO, autorizada por el Certificado N° 33.968.

Que lo presentado se encuadra dentro de los alcances de las normativas vigentes, Ley de Medicamentos N° 16.463, Decreto N° 150/92.

Que obra el informe técnico de evaluación favorable de la Dirección de Evaluación y Control de Biológicos y Radiofármacos del Instituto Nacional de Medicamentos.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a MSD ARGENTINA S.R.L. el nuevo elaborador para la Especialidad Medicinal denominada MMR II / VACUNA ANTISARAMPIONOSA, ANTIPAROTIDÍTICA Y ANTIRRUBEÓLICA DE VIRUS VIVOS, forma farmacéutica: INYECTABLE LIOFILIZADO, autorizada por el Certificado N° 33.968: “Nuevo elaborador para la presentación de frasco ampolla monodosis: Merck Sharp and Dohme Corp.4633 Merck Road Wilson, North Carolina, U.S. 27893 (Acondicionamiento Secundario alternativo)”; además de los ya aprobados hasta la fecha de la presente Disposición.

ARTICULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 33.968 cuando el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Notifíquese electrónicamente al interesado la presente Disposición. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-2002-000649-22-0

mdg

Digitally signed by LIMERES Manuel Rodolfo  
Date: 2022.12.15 18:21:13 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Manuel Limeres  
Administrador Nacional  
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología  
Médica

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2022.12.15 18:21:16 -03:00